

Agosto 21, 2025

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**EXPEDIENTE: NUEVO****PROCESO: RECURSO DE AMPARO.****RECURRENTE: HENRY RODRIGUEZ RAMIREZ****RECURRIDO: CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL****CENTRO MEDICO RECURRIDO: CALDERÓN GUARDIA**

Quien suscribe, LIC. HENRY RODRIGUEZ RAMÍREZ, cédula 109800594, abogado carnet 32516, en favor y representación de **CARMEN QUIROS SALAS**, Soltera, Ama de casa, con residencia en el cantón de Pococi de Limón, con identificación número 107550127, con fundamento en los hechos, pruebas y derecho que a continuación expongo, procedo a incoar Recurso de Amparo contra la Caja Costarricense del Seguro Social.

HECHOS:**MANIFIESTA MI REPRESENTADO/A:**

Me mandaron una solicitud de resonancia desde el 18 de noviembre del 2024 y cita con el cirujano para mayo del 2025 y no me llamaron para la resonancia la resonancia me la mandaron para el Calderón y el cirujano me atiende en el hospital de Guapiles en mayo me volvió a ver pero me dijo que no pude hacer nada por mi sin ese examen y el tiene sospecha de un posible cáncer de mama y yo no cuento con los recursos económicos para pagarla ahora tengo cita el 02 de diciembre 2025 pero necesito esa resonancia para que el médico me pueda ayudar si no voy hacer nada a la cita, tengo un problema en la mama ya la mamografia me la hicieron pero no esta muy clara y es necesario ese examen, puede estarse desarrollando algo grave que de no atenderse a tiempo puede ser de difícil o imposible reparación, eso me tiene asustada, angustiada, deprimida. He consultado pero me dicen que estoy en una lista de espera, mientras va a llegar nuevamente la cita con el especialista que no va a poder mandarme ningún tratamiento por falta de ese examen.

Considero el tener a mi representada en una lista de espera por ya 10 meses y que ni siquiera le han dado una fecha para su examen, violenta su derecho fundamental a la salud.

PRUEBAS

1- Captura EDUS de atención en el hospital de Guápiles (ya que no le dieron una referencia física para su examen en el Hospital Calderón Guardia)

PETITORIA.

1- Se declare con lugar el presente recurso de amparo.

2- Se le programe de forma inmediata para la realización de su examen radiológico asegurándose sea previo y que tenga los resultados para su próxima cita en el Hospital de Guápiles.

3- Se condene al recurrido al pago de las costas de este proceso, como también al pago del daño moral y subjetivo al que ha sido expuesta mi representada.

Notificaciones: Las recibiré al correo electrónico notificaciones@crderecho.com

LIBERTY 2:30 291 B/s 65 %

< Resumen de la cita

Nombre del paciente
CARMEN MARIA QUIROS SALAS

Fecha
02/12/2025

Hora
09:00 a. m.

Establecimiento de salud
HOSPITAL DE GUAPILES

Servicio
CIRUGIA

Especialidad
CIRUGIA GENERAL

Consultorio
CONSULTORIO NUMERO 35

Profesional en salud
MARCO TULIO SANCHEZ ROJAS